

# PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS MATEMÁTICAS

## 1 Objetivo general

El objetivo fundamental del plan de estudios de Maestría es dotar al alumno de una profunda preparación en uno o más campos del conocimiento de las matemáticas, de entre los ofertados en este Programa, con base en una amplia cultura de la disciplina. Estos estudios proporcionarán al alumno una formación basta y sólida y tendrán al menos uno de los siguientes objetivos: generar habilidades para la investigación; darle la base de conocimientos necesarios para el ejercicio de la docencia de alta calidad en el nivel superior; o desarrollar en él una alta capacidad para el ejercicio profesional.

## 2 Perfiles

### 2.1 De ingreso

El aspirante deberá:

- Poseer conocimientos avanzados de la Matemática Básica.
- Ser capaz de realizar demostraciones matemáticas de resultados sencillos.
- Ser capaz de leer textos de matemáticas en inglés.
- Compromiso con la excelencia de su profesión e interés por mantenerse actualizado

Este perfil se espera que lo cumplan estudiantes con estudios de licenciatura en Matemáticas o carreras afines a ésta.

### 2.2 De egreso

Durante sus estudios de maestría el alumno habrá adquirido conocimientos y habilidades para:

- Analizar teorías matemáticas llegando a su comprensión total.
- Demostrar rigurosamente hechos matemáticos profundos.
- Tener intuición matemática, esto es, poder discernir a través de argumentos heurísticos, la factibilidad de algún hecho matemático.
- Aplicar los conocimientos y métodos estudiados en la solución de problemas relacionados con su especialidad.
- Adquirir por sí mismo conocimientos matemáticos nuevos para él.
- Actitud proactiva en el alcance de los objetivos de su ámbito de acción.
- Compromiso ético en su desempeño profesional.

### 2.3 De graduado

El maestro en Ciencias egresado de este Programa es una persona que tiene conocimientos profundos en alguno(os) campo(s) de las Matemáticas que comprende este Programa y es capaz de resolver problemas que involucren modelos matemáticos complejos.

Está capacitado para:

- Trabajo académico en instituciones de educación media y superior.
- Colaboración en Investigación en ciencias naturales o ciencias sociales.
- Colaboración en Desarrollo de tecnología.
- Colaboración en Desarrollo de proyectos.

Por su formación, el horizonte laboral del Maestro en Ciencias graduado en este Programa es muy amplio. Puede participar desarrollando un trabajo profesional de alto nivel en cualquier actividad donde el análisis y la formación conceptual son relevantes.

De acuerdo con la orientación elegida podrá aplicar sus conocimientos en:

- Computación científica
- Matemática aplicada
- Estadística
- Finanzas

### **3 Duración de los estudios y total de créditos y actividades académicas**

El plan de estudios propuesto para la Maestría en Ciencias Matemáticas:

- Se impartirá en modalidad presencial (sistema escolarizado).
- Su duración es de hasta cuatro semestres para alumnos de tiempo completo y de hasta seis semestres para alumnos de tiempo parcial. Periodo en el cual el alumno deberá concluir la totalidad de los créditos, las actividades académicas del plan de estudios y obtener el grado.
- Se compone de al menos 70 créditos, de los cuales:
  - ✓ Al menos 24 se deben de acreditar en cuatro actividades académicas de carácter obligatorio de elección.
  - ✓ El resto de créditos podrá ser acreditado en un mínimo de cuatro actividades académicas ya sea de carácter obligatorio de elección u optativo.

### **4 Estructura y organización**

#### ***4.1 Descripción general de la estructura y organización académica***

Los estudios de Maestría en Ciencias Matemáticas están organizados en actividades académicas obligatorias de elección y optativas, en éstas confluyen los siguientes campos de conocimiento:

- Álgebra
- Análisis
- Análisis Numérico y Computación Científica (incluyendo Modelación)
- Ecuaciones Diferenciales (ordinarias y parciales)

- Estadística
- Finanzas Matemáticas
- Geometría
- Matemáticas Discretas
- Probabilidad
- Sistemas Continuos
- Topología

**Actividades obligatorias de elección.** Estas actividades están orientadas a brindar al alumno los elementos básicos en su formación, se elegirán de al menos tres campos de conocimiento diferentes y acorde con las necesidades e intereses del alumno. Estos cursos básicos deberán ofrecerse por lo menos una vez al año y forman la base para los exámenes requeridos en la modalidad de Examen General de Conocimientos.

**Actividades optativas.** Estas actividades están orientadas a la formación y profundización de los conocimientos. Se podrán cursar de entre las listadas como optativas en el plan de estudios y de los cursos básicos; o bien, en otros planes de estudios dentro de la Universidad o fuera de ella, previo visto bueno del Comité Académico.

El contenido de estas actividades se definirá semestralmente, para lo cual el Comité Académico del Programa emitirá una convocatoria abierta a los tutores para la propuesta del Programa de alguna actividad académica y su impartición. Esta apertura permite tener un plan de estudios y una oferta académica actualizada.

Cabe mencionar que no existe seriación entre las actividades académicas.

En función de las actividades elegidas en su plan individual de actividades académicas, diseñado entre el alumno y su tutor, se podrá conformar una trayectoria formativa en una orientación, de acuerdo a sus intereses laborales.

Dichas orientaciones son:

- Estadística y Probabilidad. Para esta orientación el alumno debe cubrir al menos 60% de los créditos en actividades académicas de los campos de conocimiento de Estadística y Probabilidad.
- Matemáticas Aplicadas. En el caso de esta orientación debe cubrir al menos 60% de los créditos en actividades académicas de los siguientes campos del conocimiento: Análisis Numérico y Computación Científica (incluyendo Modelación), Ecuaciones Diferenciales (ordinarias y parciales), Estadística, Probabilidad, Sistemas Continuos y Finanzas Matemáticas.
- Finanzas Matemáticas. En esta orientación se deberán acreditar tres actividades académicas obligatorias de elección del campo de conocimiento Finanzas Matemáticas.

En todos los casos si la graduación es por Examen General de Conocimientos, los exámenes comprendidos en dicha modalidad y el reporte de resultados o proyecto de investigación deberán ser en el campo o en alguno de los campos del conocimiento de la orientación escogida. Si la graduación es por tesis esta deberá de ser en un campo de conocimiento de la orientación escogida.

#### **4.2 Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios**

Algunos de los elementos que fomentan la flexibilidad de este plan de estudios son los siguientes:

- La diversidad de campos de conocimientos en los que se puede formar el alumno.
- La opción de cursar los estudios en tiempo completo o tiempo parcial.
- Las actividades académicas están diseñadas para adaptarse con oportunidad a las necesidades académicas de la disciplina, de los alumnos y tutores.
- Se cuenta con actividades académicas que permitirán incluir temas emergentes y de vanguardia, que están diseñados bajo el enfoque de temas selectos.
- Las actividades académicas optativas son planeadas cada semestre, el profesor interesado en impartirla, propone un temario que debe ser sometido para su revisión y a la aprobación del Comité Académico.
- Brinda facilidades para la actualización continua de los programas de las actividades académicas.
- Las actividades académicas en su mayoría son de elección.
- La opción de cursar actividades académicas adicionales a las señaladas en el plan de estudios, sin valor en créditos, por lo que no se tomarán en cuenta en el cómputo global de éstos.
- Facilidad para diseñar un plan individual de actividades orientado a una trayectoria que responde a las necesidades del campo laboral.
- Obtención del grado mediante dos modalidades.
- El Comité Académico, podrá autorizar la inscripción de un número mayor de actividades académicas semestral al señalado en el mapa curricular.
- No existe seriación entre las actividades académicas lo que brinda una amplia flexibilidad al plan de estudios.
- La posibilidad de seleccionar actividades académicas optativas entre las obligatorias de elección no cursadas, brindando con ello la preparación requerida para el desarrollo de temas de investigación multi y transdisciplinarios.
- El alumno podrá cursar actividades académicas en otros planes de posgrado dentro de la UNAM o en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, con las que la UNAM mantenga convenios para tal efecto y de acuerdo con lo estipulado en la Legislación Universitaria vigente, y cuente con el dictamen favorable del Comité Académico, quien podrá aprobar la equivalencia hasta en un 50% del total de créditos. Asimismo, el Comité Académico podrá otorgar valor en créditos a actividades académicas de posgrado realizadas con anterioridad al ingreso, hasta por un 40% del total de créditos. Los contenidos temáticos deberán ser equivalentes, al menos, en un 80%, no obstante, la actividad académica debe tener un valor igual en créditos, en caso de ser mayor sólo se reconocerán los créditos establecidos en este plan de estudios.

### **Movilidad estudiantil**

Considerando lo señalado en el último punto en mecanismos de flexibilidad, el plan de estudios abre la posibilidad a la movilidad estudiantil. Es así que el alumno, siguiendo el procedimiento para ello, podrá cursar y acreditar actividades académicas en otros planes de posgrado de la UNAM; o bien en otras instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, con las que la UNAM mantenga convenios para tal efecto y de acuerdo con lo estipulado en la Legislación Universitaria vigente.

### **4.3 Actividades académicas**

**LISTA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS POR CAMPO DE CONOCIMIENTO**

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	HORAS/ SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
<b>Campo de Conocimiento: Álgebra</b>							
	Álgebra conmutativa	Curso Básico	Obligatorio de elección	4.5	0	72	9
	Álgebra moderna	Curso Básico	Obligatorio de elección	4.5	0	72	9
<b>Campo de Conocimiento: Análisis</b>							
	Análisis complejo I	Curso Básico	Obligatorio de elección	4.5	0	72	9
	Análisis funcional I	Curso Básico	Obligatorio de elección	4.5	0	72	9
	Análisis real I	Curso Básico	Obligatorio de elección	4.5	0	72	9
<b>Campo de Conocimiento: Análisis Numérico y Computación Científica (incluyendo Modelación)</b>							
	Análisis numérico I	Curso Básico	Obligatorio de elección	4.5	0	72	9
	Solución numérica de ecuaciones diferenciales ordinarias (métodos en diferencias)	Curso Básico	Obligatorio de elección	4.5	0	72	9

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	HORAS/ SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
	Solución numérica de ecuaciones diferenciales parciales (métodos en diferencias)	Curso Básico	Obligatorio de elección	4.5	0	72	9
<b>Campo de Conocimiento: Ecuaciones Diferenciales (ordinarias y parciales)</b>							
	Ecuaciones diferenciales ordinarias	Curso Básico	Obligatorio de elección	4.5	0	72	9
	Ecuaciones diferenciales parciales	Curso Básico	Obligatorio de elección	4.5	0	72	9
<b>Campo de Conocimiento: Estadística</b>							
	Inferencia bayesiana	Curso Básico	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Inferencia estadística	Curso Básico	Obligatorio de elección	3	0	48	6
<b>Campo de Conocimiento: Finanzas Matemáticas</b>							
	Finanzas matemáticas y derivados en tiempo continuo	Curso Básico	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Finanzas matemáticas y derivados en tiempo discreto	Curso Básico	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Teoría de riesgo	Curso Básico	Obligatorio de elección	3	0	48	6
<b>Campo de Conocimiento: Geometría</b>							
	Geometría algebraica	Curso Básico	Obligatorio de elección	4.5	0	72	9
	Geometría diferencial	Curso Básico	Obligatorio de elección	4.5	0	72	9
<b>Campo de Conocimiento: Matemáticas Discretas</b>							

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	HORAS/ SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
	Fundamentos de combinatoria	Curso Básico	Obligatorio de elección	4.5	0	72	9
	Teoría de las gráficas	Curso Básico	Obligatorio de elección	4.5	0	72	9
<b>Campo de Conocimiento: Probabilidad</b>							
	Probabilidad I	Curso Básico	Obligatorio de elección	4.5	0	72	9
	Procesos estocásticos	Curso Básico	Obligatorio de elección	4.5	0	72	9
<b>Campo de Conocimiento: Sistemas Continuos</b>							
	Introducción a la mecánica analítica	Curso Básico	Obligatorio de elección	4.5	0	72	9
	Introducción a los medios continuos	Curso Básico	Obligatorio de elección	4.5	0	72	9
<b>Campo de Conocimiento: Topología</b>							
	Topología algebraica	Curso Básico	Obligatorio de elección	4.5	0	72	9
	Topología diferencial	Curso Básico	Obligatorio de elección	4.5	0	72	9
	Topología general	Curso Básico	Obligatorio de elección	4.5	0	72	9

**LISTA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS POR CAMPO DE CONOCIMIENTO**

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	HORAS/ SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
<b>Campo de Conocimiento: Álgebra</b>							
	Seminario de álgebra	Seminario	Optativo	2.5	0	40	5
	Temas selectos de álgebra I	Curso	Optativo	4.5	0	72	9

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	HORAS/ SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
	Temas selectos de álgebra II	Curso	Optativo	3	0	48	6
<b>Campo de Conocimiento: Análisis</b>							
	Seminario de análisis	Seminario	Optativo	2.5	0	40	5
	Temas selectos de análisis I	Curso	Optativo	4.5	0	72	9
	Temas selectos de análisis II	Curso	Optativo	3	0	48	6
<b>Campo de Conocimiento: Análisis Numérico y Computación Científica (incluyendo Modelación)</b>							
	Seminario de análisis numérico y computación científica (incluyendo modelación)	Seminario	Optativo	2.5	0	40	5
	Temas selectos de análisis numérico y computación científica (incluyendo modelación) I	Curso	Optativo	4.5	0	72	9
	Temas selectos de análisis numérico y computación científica (incluyendo modelación) II	Curso	Optativo	3	0	48	6
<b>Campo de Conocimiento: Ecuaciones Diferenciales (ordinarias y parciales)</b>							
	Seminario de ecuaciones diferenciales (ordinarias y parciales)	Seminario	Optativo	2.5	0	40	5



CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	HORAS/ SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
	Temas selectos de ecuaciones diferenciales (ordinarias y parciales) I	Curso	Optativo	4.5	0	72	9
	Temas selectos de ecuaciones diferenciales (ordinarias y parciales) II	Curso	Optativo	3	0	48	6
<b>Campo de Conocimiento: Estadística</b>							
	Seminario de estadística	Seminario	Optativo	2.5	0	40	5
	Temas selectos de estadística I	Curso	Optativo	4.5	0	72	9
	Temas selectos de estadística II	Curso	Optativo	3	0	48	6
<b>Campo de Conocimiento: Finanzas Matemáticas</b>							
	Seminario de finanzas matemáticas	Seminario	Optativo	2.5	0	40	5
	Temas selectos de finanzas matemáticas I	Curso	Optativo	4.5	0	72	9
	Temas selectos de finanzas matemáticas II	Curso	Optativo	3	0	48	6
<b>Campo de Conocimiento: Geometría</b>							
	Seminario de geometría	Seminario	Optativo	2.5	0	40	5
	Temas selectos de geometría I	Curso	Optativo	4.5	0	72	9
	Temas selectos de geometría II	Curso	Optativo	3	0	48	6
<b>Campo de Conocimiento: Matemáticas Discretas</b>							

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	HORAS/ SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
	Seminario de matemáticas discretas	Seminario	Optativo	2.5	0	40	5
	Temas selectos de matemáticas discretas I	Curso	Optativo	4.5	0	72	9
	Temas selectos de matemáticas discretas II	Curso	Optativo	3	0	48	6
<b>Campo de Conocimiento: Probabilidad</b>							
	Seminario de probabilidad	Seminario	Optativo	2.5	0	40	5
	Temas selectos de probabilidad I	Curso	Optativo	4.5	0	72	9
	Temas selectos de probabilidad II	Curso	Optativo	3	0	48	6
<b>Campo de Conocimiento: Sistemas Continuos</b>							
	Seminario de sistemas continuos	Seminario	Optativo	2.5	0	40	5
	Temas selectos de sistemas continuos I	Curso	Optativo	4.5	0	72	9
	Temas selectos de sistemas continuos II	Curso	Optativo	3	0	48	6
<b>Campo de Conocimiento: Topología</b>							
	Seminario de topología	Seminario	Optativo	2.5	0	40	5
	Temas selectos de topología I	Curso	Optativo	4.5	0	72	9
	Temas selectos de topología II	Curso	Optativo	3	0	48	6

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	HORAS/ SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS		

#### 4.4 Mapa curricular (ejemplo)



**PENSUM ACADÉMICO: 568 (referencial)**  
**TOTAL DE CRÉDITOS: 70 (referencial)**

Campos de Conocimiento
Álgebra
Análisis
Análisis Numérico y Computación Científica
Ecuaciones Diferenciales (ordinarias y parciales)
Estadística
Finanzas Matemáticas
Geometría
Matemáticas Discretas
Probabilidad
Sistemas Continuos
Topología

La cantidad de actividades académicas, la carga horaria y créditos que se muestran son referenciales, ya que acorde con el plan de estudios cada alumno diseña junto con su tutor un plan de trabajo en el que deberá acreditar un total de al menos 70 créditos, cursando como mínimo cuatro actividades de carácter obligatorio de elección.

aprobadas previamente.

## 5 Requisitos

### 5.1 De ingreso

Los aspirantes que pretenden ingresar al plan de estudios deberán obtener una carta de aceptación académica por parte del Comité Académico del Programa. Para ello habrán de cumplir, presentar y entregar los requisitos estipulados a continuación, con los criterios académicos señalados en las Normas Operativas del Programa y con lo previsto en la convocatoria:

1. Título o 100% de créditos de licenciatura en Matemáticas o cualquier otra que a juicio del Comité Académico sea afín.
2. Certificado de estudios completo de licenciatura con promedio igual o superior a 8.0 (ocho punto cero). En caso de que éste no lo especifique, además se deberá entregar constancia oficial de promedio emitida por la institución de procedencia.  
Con base en la trayectoria académica y los resultados en el proceso de selección, en casos excepcionales, el Comité Académico podrá autorizar el ingreso de aspirantes con promedio inferior a 8.0, siempre y cuando dicho promedio sea igual o superior a 7.0 (siete punto cero).
3. Documentos obligatorios de carácter administrativo, de acuerdo con lo señalado en la convocatoria.
4. Requerimientos académicos establecidos en las Normas Operativas del Programa.
5. Constancia que certifique la comprensión de lectura del idioma inglés expedida por la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT), otros centros de idiomas de la UNAM, universidades estatales u organismos y certificaciones internacionales con los que la UNAM tenga convenios de colaboración académica para dicho fin. En el este último caso, el nivel acreditado en la constancia debe ser al menos B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
6. Someterse a los mecanismos de evaluación (exámenes, entrevista, entre otros que considere pertinentes el Comité Académico) previstos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en las Normas Operativas del Programa.
7. No haber sido dado de baja en algún programa de posgrado por faltas de integridad académica.

Adicionalmente para aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero:

8. Constancia de equivalencia de promedio mínimo establecido en los estudios de licenciatura, expedida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM.
9. En caso de que los documentos estén en un idioma diferente al español, deberán estar traducidos a éste, por un perito oficial mexicano.
10. Documentos apostillados o legalizados, según corresponda de acuerdo con lo previsto en la convocatoria.

Los aspirantes aceptados deberán formalizar su inscripción como alumnos del plan de estudios, siguiendo el procedimiento señalado en el instructivo correspondiente. En caso

de que un aspirante no complete los trámites de inscripción a tiempo, perderá su lugar y deberá someterse a una nueva convocatoria.

## **5.2 De permanencia**

La permanencia de los alumnos en el plan de estudios estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 13, 14, 15, 28, 30, 39 y 40 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, que a la letra dicen:

Artículo 10. Se entenderá que renuncian a su inscripción o reinscripción las personas que no hayan completado los trámites correspondientes en las fechas establecidas para tal efecto.

Artículo 11. Se cancelará la inscripción o reinscripción cuando se compruebe la falsedad total o parcial de un documento o en los supuestos previstos en la Legislación Universitaria, en cuyo caso, quedarán sin efectos todos los actos derivados de las mismas.

Artículo 13. El alumnado podrá permanecer inscrito en los plazos establecidos en el presente Reglamento. Si no concluye las actividades académicas obligatorias y optativas establecidas en el plan de estudios, el comité académico o el cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización decidirá si procede su baja.

El comité académico o el cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, previa solicitud formulada por la o el alumno, podrá otorgar un plazo adicional de hasta dos semestres consecutivos inmediatos posteriores al plazo establecido en el plan de estudios correspondiente, para concluir los créditos y obtener el grado. En ningún caso este plazo excederá al 50% de la duración del plan de estudios.

[...]

Artículo 14. El alumnado no podrá ser inscrito más de dos veces en una asignatura o actividad académica.

Si se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja del plan de estudios en que se encuentre inscrito.

Quien se vea afectado por esta disposición podrá solicitar al comité académico o al cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, la reconsideración de su baja, en los términos y plazos que señalen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Artículo 15. El comité académico de los programas de maestría y doctorado, determinará las condiciones bajo las cuales una alumna o alumno continuará en el plan de estudios cuando reciba una evaluación semestral desfavorable de su tutor, tutores principales o de su comité tutor. Si la o el alumno obtiene una segunda evaluación semestral desfavorable, causará baja en el plan de estudios.

Quien se vea afectado por esta disposición podrá solicitar al comité académico la reconsideración de la segunda evaluación negativa, en los términos y plazos que señalen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Artículo 28. Cuando se modifique un plan de estudios, la o el alumno podrá solicitar por escrito continuar y concluir sus estudios en dicho plan, siempre que no rebase los tiempos establecidos en este Reglamento. El comité académico decidirá el número de créditos o actividades académicas que podrán ser reconocidos.

Artículo 30. El alumnado del posgrado tiene derecho a:

- I. Solicitar durante las dos primeras semanas de cada ciclo escolar, la suspensión de sus estudios hasta por dos semestres, sin que se afecten los plazos previstos en este Reglamento. El comité académico o el cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, podrá autorizar dicha suspensión y ampliarla en casos excepcionales y plenamente justificados. Se atenderán particularmente razones de género;
- II. Solicitar su reincorporación en el plan de estudios cuando suspendan los estudios sin autorización. El comité académico o el cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa determinará la procedencia y los términos de la reincorporación. En este caso el tiempo total de inscripción no podrá exceder los límites establecidos en este Reglamento.
- III. Solicitar autorización para realizar los exámenes o evaluaciones finales cuando por causas debidamente justificadas no hayan cumplido con este requisito. El comité académico el cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, estudiará el caso, y podrá establecer mecanismos alternos de evaluación;
- IV. Solicitar al comité académico o cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, por causa justificada, cambio del tema del trabajo de grado, tutor, tutores principales o miembros del comité tutor, y
- V. Plantear por escrito a la persona titular de la coordinación, al comité académico o al cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, solicitudes de aclaración respecto a decisiones académicas que les afecten y recibir la respuesta por el mismo medio en un plazo máximo de treinta días hábiles.

Artículo 39. El alumnado podrá inscribirse en un plan de estudios de maestría para cursarlo en tiempo completo o tiempo parcial según lo contemplado en el plan correspondiente y deberá concluir sus estudios en el plazo establecido, sin exceder cuatro y seis semestres, respectivamente.

Artículo 40. Para permanecer inscrito en los estudios de maestría el alumnado deberá acreditar satisfactoriamente, en los plazos señalados, las actividades académicas del plan de estudios, así como las que le sean asignadas por su tutor, tutores principales o, en su caso, por su comité tutor, de acuerdo con lo señalado en el presente Reglamento, y contar con la evaluación semestral favorable de los mismos.

Adicionalmente, el alumno deberá:

- Entregar la documentación requerida para su reinscripción, en los plazos establecidos.
- Presentar el título de licenciatura, a más tardar para su inscripción al tercer semestre, en el caso de alumnos que ingresaron a los estudios con el 100% de créditos.
- Mantener un comportamiento ético y no cometer faltas graves contra la integridad académica y la disciplina universitaria.

Los casos no previstos en los puntos anteriores deberán ser analizados y resueltos por el Comité Académico del Programa, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación Universitaria vigente.

### **5.3 De egreso**

El alumno deberá haber cursado y aprobado el 100% de los créditos y el total de actividades académicas contempladas en el plan de estudios, en los plazos establecidos.

### **5.4 Para obtener el grado**

Para obtener el grado de maestría, el alumno deberá cumplir los siguientes requisitos en función de la normatividad vigente:

- ✓ Cumplir con los requisitos de egreso.
- ✓ Elegir y aprobar alguna de las modalidades de graduación, las cuales son:
  - Tesis
  - Examen General de Conocimientos
- ✓ Entregar los documentos obligatorios de carácter académico-administrativo y realizar los trámites respectivos de acuerdo con lo señalado por la institución.

El alumno deberá graduarse en los tiempos previstos en el plan de estudios. De no lograrlo, podrá solicitar la autorización del Comité Académico para obtenerlo, siguiendo lo establecido en las Normas Operativas del Programa.

#### **Modalidades para la obtención del grado**

**Tesis.** Deberá corresponder a un proyecto de investigación científica o aplicada, de aplicación docente o de interés profesional, de acuerdo con los objetivos del Programa.

**Examen General de Conocimientos.** En esta modalidad el alumno deberá aprobar tres exámenes correspondientes a tres campos de conocimiento, además de presentar un reporte de resultados o proyecto de investigación metodológicamente estructurado claro y bien redactado en el que se desarrollará un tema avanzado de una actividad académica o la descripción de un protocolo, respectivamente. Los exámenes tienen como objetivo comprobar el nivel de conocimientos adquiridos por el alumno. El examen de cada campo del conocimiento se presentará por escrito y estará basado en los programas oficiales de los cursos básicos del plan de estudios de cada campo.

En todas las modalidades se deberán cumplir con los requisitos y procesos establecidos en el manual de operación para las modalidades de obtención del grado elaborado y aprobado por el Comité Académico. Asimismo, éstas podrán ser utilizadas por alumnos de generaciones anteriores con el único fin de obtener el grado.